

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente asunto, informándole a la señora juez que la secuestre designada, Bienes y Abogados no aceptó el nombramiento porque dice, tienen cargo un gran número de procesos y no cuentan con recurso humano para atender nuevos compromisos. Sírvase proveer. Mayo 23 de 2022.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo laboral
Radicado	2016-00171-00
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Diego Luis Arboleda Mejía
Asunto	Designa nuevo secuestre

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, y en aras de agilizar el trámite del presente asunto, el despacho aceptará la excusa presentada por Bienes&abogados, y designará un nuevo auxiliar.

En consecuencia, el juzgado dispone:

1. ACEPTAR la excusa presentada por Bienes&abogados para no aceptar el nombramiento como secuestre en el asunto de la referencia.

2. DESIGNAR como secuestre a la señora MIRYAM AGUILAR MORALES, quien aparece en la lista de auxiliares para este municipio, y se ubica en la Cra. 40 Nro. 47-30 Int. 1205 de Medellín. Tels. 5877579 y 3004632174; e-mail: asesoriajuridica3637@gmail.com Líbrese el pertinente oficio comunicando la designación.

Una vez la auxiliar designada manifieste la aceptación al cargo, se librá el despacho comisorio de conformidad y para los fines indicados en el auto del 1 de julio de 2021 (fl. 158).

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ